

Integración de Consejos de Ancianos

Objetivo:

Contribuir al bienestar de los Adultos Mayores del Municipio del Centro en situación de desventaja a través de la integración de los Consejos de Ancianos, llevando a cabo eventos o actividades de esparcimiento, recreación, convivencia e intercambio de experiencias que les permitan disfrutar de una vida en armonía.

Documento Final:

Acta constitutiva del Consejo de Ancianos.

Tipo de trámite:

Presencial, acudir a la Subdirección de Consejos de Ancianos.

Oficinas de Atención:

Requisitos para integrar un Consejo de Ancianos:

CALLE RIO SAMARIA, ESQ. CUNDUACAN S/N FRACCIONAMIENTO CARRIZAL

- Realizar un oficio de petición para la formación del Consejo, dirigido a **SRA. OLGA BEATRIZ JIMENEZ DE HERNANDEZ** Presidenta Del Voluntariado Dif Municipal, Centro.
- Contar con un mínimo de 10 personas mayores de 60 años.
- Disponer de un espacio público techado para llevar a cabo las sesiones, con accesibilidad segura. agua potable, iluminación, ventilación, mobiliario, sillas, mesas y baño en buenas condiciones.
- Deberá ser atendido por una coordinadora y dos voluntarias, cada integrante deberán asumir el compromiso de asistir a las reuniones semanales
- Sesionar una vez por semana, según el programa de trabajo de la Subdirección de Consejos de Ancianos(de lunes a viernes en horario matutino)
- No tratar asuntos religiosos, políticos, económicos (cajas de ahorro, tandas, etc.)

Documentos que deberá entregar:

Damas voluntarias:

- Copia de credencial del INE.

Adultos mayores:

- Copia de acta de nacimiento.
- Copia de credencial del INAPAM.
- Copia de credencial del INE.
- Fotografía tamaño infantil reciente.

Fundamentación Legal:

(ART. 10, FRACC. III) Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social.

Plazo de Respuesta:

10 días hábiles.

Vigencia del Documento Final:

El Consejo de Ancianos se dará de baja al presentar una reducción en la concurrencia de sus integrantes.

Costo:

Sin costo

